

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2983

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación de dos coches eléctricos con sirena, libros y cuentos infantiles al Servicio de Salud de las Islas Baleares para destinarlos al Hospital Universitario Son Espases

Antecedentes

1. El 29 de enero de 2019 tuvo entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud de las Islas Baleares la documentación siguiente para tramitar la donación de dos coches eléctricos con sirena, libros y cuentos infantiles, por un valor total de 775,89 €:

- Escrito de ofrecimiento de los bienes firmado por la señora Silvia García Sacristán.
- Fotocopia del DNI de la donante.
- Informe favorable de la necesidad emitido por la Dirección de Gestión del Hospital Universitario Son Espases para la donación de dos coches eléctricos con sirena, libros y cuentos infantiles.
- Facturas del material donado:
 - Factura 1: material por un valor de 5,80 €.
 - Factura 2: material por un valor de 72,95 €.
 - Factura 3: material por un valor de 2,44 €.
 - Factura 4: material por un valor de 37,89 €.
 - Factura 5: material por un valor de 125,35 €.
 - Factura 6: dos coches de policía con sirena, por un valor de 531,46 €.

2. El 7 de marzo de 2019, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable a la donación.

Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.





Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 22 de febrero de 2018 el Consejo de Dirección del Servicio de Salud adoptó el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la donación de dos coches eléctricos con sirena, libros y cuentos infantiles al Servicio de Salud de las Islas Baleares para destinarlos al Servicio de Pediatría del Hospital Universitario Son Espases.
2. Determinar que esta donación no supone para el Servicio de Salud asumir obligación adicional alguna.
3. Notificar este acuerdo al donante y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 25 de marzo de 2019

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Juana Gómez i Picard

